

20906

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS.

OLGA DAHIK DE YUNES, Gerente de la compañía **INMOBILIARIA URBANA GUAYAQUILEÑA COMPAÑIA LIMITADA**, a usted atentamente comunico:

Que el 28 de Diciembre del 2.000, tomé nota en el Libro de Socios y Participaciones, de las siguientes transferencias realizadas:

15907

Los señores Ing. Jorge Yunes Dahik, cédula de ciudadanía #0902595313 y Alfredo Yunes Dahik, cédula de ciudadanía #0903555308, transfieren cada uno de ellos 99 participaciones de un diez mil sucres cada una, respectivamente a favor del Dr. Ignacio Hanna Musse cédula de ciudadanía #0900307026.

Tanto cedentes como cesionario son Ecuatorianos.

La cesión y transferencia fue autorizada por la Junta General de Socios de **INMOBILIARIA URBANA GUAYAQUILEÑA COMPAÑIA LIMITADA**, en la sesión celebrada el 8 de Noviembre del 2.000, e instrumentada mediante escritura pública otorgada el 27 de Diciembre del 2.000, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. S. Ivole Zurita Zambrano, anotada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de Enero del 2.001, de la cual adjunto copia.

El capital de **INMOBILIARIA URBANA GUAYAQUILEÑA COMPAÑIA LIMITADA** es de US\$80,00, dividido en 200 participaciones sociales de US\$0,40 cada una.

De tal manera que los actuales socios de la compañía, son como sigue:

NOMINA ACTUAL DE SOCIOS

DR. IGNACIO HANNA MUSSE	0900307026	198	PARTICIPACIONES
OLGA YUNES DE DAHIK		2	PARTICIPACIONES

Atentamente,

Olga de Yunes
Olga Yunes de Dahik

20906

O. H. Yunes Dahik
bc. 06.01